MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS EN LA ESC. BÁS Nº 4627 SANTA BARBARA - PLURIANUAL 2.018 - 2019"

Entre la **Municipalidad de Dr. Raul Peña,** domiciliada en la **Calle Principal S/N, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, MSc. Gustavo Cano,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.895.599,** y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero, con Cédula de Identidad Civil Nº 6.234.621** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Principal S/N** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA EL EDEN", con RUC Nº 2952436-9** domiciliada en la **Avda. Dr. Rodríguez De Francia a 50mts de la Panadería Asia, km 20- Valle Hermoso N° 460, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay,** representada para este acto por su representante legal la **Señora María Zunilda Ovelar Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.199.738**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raul Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS EN LA ESC. BÁS N° 4627 SANTA BARBARA - PLURIANUAL 2.018 - 2019.----**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352893.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS EN LA ESC. BÁS N° 4627 SANTA BARBARA - PLURIANUAL 2.018 - 2019**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Dr. Raul Peña**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 423/2018.**----------
---

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.3. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1		Preparación de Obra				
1.1		a- Movilización Construcción de Obrador. Cartel de Obras.	gl	1,00	6.400.901	6.400.901
1.2		b- Limpieza y preparación del terreno. Construcción de Vallado de Obras	m²	246,82	59.456	14.674.930
1.3		c- Replanteo	m²	246,82	4.884	1.205.469
1.4		Excavación y carga de Cimiento de P B C	m³	43,21	547.481	23.656.654
1.5		Estructuras de H°A°				
2		b2- Vigas y dados de H°A°	m³	2,81	2.685.090	7.545.103
2.1		d- Encadenados de H°A°	m³	8,01	2.189.210	17.535.572
2.2		Muros de nivelación				
2.3		a- de 0,45 m.	m²	8,70	208.827	1.816.795
2.4		b- de 0,30 m.	m²	23,50	179.732	4.223.702
2.5		c- de 0,60 m.	m²	1,62	249.434	404.083
2.6		Relleno y apisonado de interiores	m³	14,35	79.064	1.134.568
3		Aislación asfáltica				
3.1		a- de paredes	m²	26,03	39.719	1.033.886
3.2		Muros de elevación				
4		a- de o,30 m. para revocar	m²	16,24	179.353	2.912.693
4.1		b- de o,15 m. para revocar	m²	13,34	79.770	1.064.132
5		c- de o,30 m. visto ambas caras lad. Tipo prensado	m²	84,97	198.680	16.881.840
5.1		e- De 0,15 visto a una cara de lad. Tipo prensado	m²	68,60	1.196.185	82.058.291
6		f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	ml	40,00	39.773	1.590.920
6.1		Pilares				
6.2		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	18,54	288.902	5.356.243
6.3		c- Capitel para pilares	un	9,00	178.847	1.609.623
7		Techo				
7.1		c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina. Con Tirantes de H°A°	m²	298,40	319.034	95.199.746
7.2		d- Viga de H°A° en galería	ml	29,50	149.018	4.396.031
7.2		Revoque				
7.3		a- De paredes interior y exterior a una capa	m²	255,78	39.821	10.185.415
7.4		e- De viga cumbrera de H° A°	m²	29,92	39.821	1.191.444
8		Contrapiso de cascotes e= 10 cm	m²	220,24	49.055	10.803.873
8.1		Piso Cerámica				
9		a- Piso Cerámica alto tráfico, aula	m²	157,76	109.563	17.284.659
9.1		b- Piso cerámica antidezlisante, galería	m²	71,75	109.563	7.861.145

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

9.2		c- Guarda Obra y Caminero de piso baldosón con cordón de borde y contrapiso	m²	62,80	149.028	9.358.958
9.3		c- Rampa de acceso a la galería. Pendiente 15%	gl	1,00	745.820	745.820
9.4		Zócalo cerámico	ml	140,50	**39.827**	5.595.694
9.5		Aberturas de madera				
10		b- Puerta madera 1,20 x 2,10 m.	un	4,00	2.197.939	8.791.756
10.1		Aberturas metálicas				
10.2		a- Ventanas tipo balancines	m²	28,80	476.590	13.725.792
11		Alfeizar de ventanas				
11.1		c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	ml	86,40	**38.429**	3.320.266
11.2		Pinturas				
12		a- De paredes al látex, color a definir	m²	255,78	39.786	10.176.463
12.1		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m²	33,37	19.077	636.599
12.2		e- De viga cumbrera al látex	m²	29,92	39.786	1.190.397
12.3		f- De abert. metálicas con pintura sintética. Incluye ambos lados	m²	28,80	29.729	856.195
12.4		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	238,54	19.077	4.550.628
12.5		h- De maderamen y tejuelones con barniz	m²	298,40	19.077	5.692.577
12.6		i- De abertura de madera con barniz	m²	20,64	19.077	393.749
13		Vidrios dobles de 3mm	m²	13,68	139.151	1.903.586
13.1		Desague Pluvial				
13.2		a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	ml	72,00	119.101	8.575.272
14		b- Registro 30x30 con regilla	un	4,00	249.434	997.736
14.1		Instalación Eléctrica				
14.2		a- Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	gl	1,00	1.497.761	1.497.761
14.3		b- Bocas de luces y tomas	bc	36,00	99.177	3.570.372
14.4		c- toma corriente	un	12,00	39.874	478.488
14.5		d- Equipo fluorescente 3x40 W	un	16,00	269.497	4.311.952
14.6		e- Equipo fluorescente 1x40 W	un	8,00	89.766	718.128
14.7		f- Provisión y colocación de ventiladores de techo, de 56" con llave metálica	un	8,00	650.211	5.201.688
15		Mobiliarios				
15.1		a- Pizarrón, según detalles del MEC	un	4,00	1.497.761	5.991.044
16		Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	m²	246,82	4.998	1.233.606
18.1						
TOTAL GUARANIES						**437.542.245**

El precio total es de Gs. 437.542.245 (GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIESTOS CUARENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **06 (seis) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Dr. Raul Peña por intermedio la Dirección de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La **CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS**, será ejecutada en la **ESCUELA. BÁS N° 4627 SANTA BARBARA, de Dr. Raul Peña, Alto Paraná, Paraguay.** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Dr. Raul Peña.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 7 (siete) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La **CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS**, será ejecutada en la **ESCUELA BÁS N° 4627 SANTA BARBARA, de Dr. Raúl Peña.** La misma será indicada por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Dr. Raul Peña.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Dr. Raul Peña**, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre y año 2.018.----------

.....
Sr. Rodrigo Caballero
Secretario General

.....
MSc. Gustavo Cano
Intendente Municipal

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9
.....
MARÍA ZUNILDA OVELAR AYALA
CONSTRUCTORA EL EDEN